Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

794

Ushuaia, 06 de octubre del 2022.

VISTO, el Expediente N° MJG-E-63049-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa 240/2022, correspondiente a la Adquisición de ciento veinte (120) colchones y ciento veinte (120) almohadas destinados a la Secretaría de Deportes y Juventudes.

Que obra a orden 2, Nota N° 953/2022 de la Comisión Directiva de Futbol de Ushuaia, informando a la Secretaría de Deportes y Juventudes, dependiente de este Ministerio, que la ciudad será sede del Torneo de Futbol, a llevarse a cabo entre los días catorce (14) al dieciséis (16) de octubre del corriente año.

Que en orden 3 obra Nota N° 726/2022, en la que consta autorización del Secretario de Deportes y Juventudes para la compra de colchones y almohadas a fin poder alojar a las ciento sesenta (160) asistentes y deportistas.

Que la misma fue encuadrada en la Ley Provincial N°1015 artículo 18, Inciso b) Contratación Directa por adjudicación simple.

Que, asimismo, obra intervención de la Secretaría Legal y Administrativa de este Ministerio, quien avaló dicho encuadre mediante Dictamen S.L. y A. Nº 233 /22.

Que en orden 14 rola la constancia correspondiente a la invitación mediante correo electrónico, al oferente SAN ROMAN, LEANDRO.

Que resulta procedente adjudicar a la firma de SAN ROMAN, LEANDRO - CUIT 20-21589589-1 los renglones 1 y 2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL con 00/100 ($ 2.844.000,00), en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descripto en la planilla de preadjudicación según documento N° 38.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso b), N° 1150 y; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20 y su modificatoria N° 05/2022 – Anexo I y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N°

///…2

M.J.G.
OR
B.G

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

18/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Provincial 1301 y sus modificatorias N° 1400, N° 1434, y el Decreto Provincial Nº 4490/19.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 240/2022 a la firma SAN ROMAN, LEANDRO - CUIT: 20-21589589-1 los renglones 1 y 2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL con 00/100 ($ 2.844.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaría 0420UG, UC0420, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **794** /2022.

M.J.G.
OR
B.G

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin